



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 590 - 2014 - GR - JUNÍN/PR

HUANCAYO, 03 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 116-2014-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Numeral 40.1, Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº304-2012-EF, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de acuerdo al Literal a), Numeral 41.1, Artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que durante la ejecución del presupuesto los Grupos Genéricos de Gasto pueden ser objeto de anulaciones si la proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento de metas presupuestarias;

Que en aplicación de los incisos a, b y c, Numeral 2.1 del artículo 2º de la Directiva Nº005-2010 EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria la Oficina de Presupuesto es responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas del pliego, que para dicho fin identifica las brechas del pliego y asigna los recursos en el marco de sus competencias.

Que, en atención al Memorando Nº1662-2014-GRJ-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura habilita a la Unidad Ejecutora 200 Transportes



Doc: 836874  
EX: 587205



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



Junín el monto de TRESCIENTOS MIL CON 00/100 nuevos soles (S/.300,000.00), en la Categoría Presupuestal "9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS", para el Proyecto con código DGPP 2094853 "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNÍN", en el marco de la Ley de Presupuesto del año fiscal 2014;

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 02°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

**ARTÍCULO 03°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



AMÉRICO MERCADO MENDEZ  
PRESIDENTE (e)  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes

HYO. 04 NOV 2014

Abog. Rodrigo Luya Pérez  
SECRETARIO GENERAL (e)

ANEXO

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	GENERICA DE GASTO	DE:		A:
				UE 001 SEDE CENTRAL	UE 200 TRANSPORTES JUNIN	
<b>9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
2094853		MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN		300,000		300,000
		4000079. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL		300,000		300,000
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		300,000		300,000
<b>TOTAL</b>				<b>300,000</b>		<b>300,000</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>						
<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>						
				300,000		300,000
				300,000		300,000
			<b>TOTAL</b>	<b>300,000</b>		<b>300,000</b>

